

Sección 3.—Esta resolución empezará a regir el día 1ro. de julio de 1960.

*Aprobada en 29 de junio de 1960.*

(R. C. del S. 1129)

[NÚM. 95]

[Aprobada en 29 de junio de 1960]

### RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares al municipio de Arecibo para gastos de funcionamiento para el año fiscal 1959-60.

*Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:*

Artículo 1.—Se asigna de cualesquiera fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares al municipio de Arecibo para gastos de funcionamiento para el año fiscal 1959-60.

Artículo 2.—Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

*Aprobada en 29 de junio de 1960.*

(R. C. de la C. 1809)  
(Conferencia)

[NÚM. 96]

[Aprobada en 30 de junio de 1960]

### RESOLUCION CONJUNTA

Proveyendo las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento de las Ramas Legislativa, Judicial y Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico incluyendo el pago del principal y los intereses de la deuda pública durante el año fiscal que termina el 30 de junio de 1961.

*Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:*

Artículo 1.—Se asignan, con cargo a fondos generales no comprometidos, para gastos de funcionamiento durante el año

fiscal que termina el 30 de junio de 1961 las siguientes cantidades o lo que de las mismas fuere necesario:

#### SENADO DE PUERTO RICO

Gastos de funcionamiento	\$875, 000
Total, Senado de Puerto Rico	<u>\$875, 000</u>

#### CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO

Gastos de funcionamiento	\$1, 365, 078
Total, Cámara de Representantes	<u>\$1, 365, 078</u>

#### ACTIVIDADES CONJUNTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Gastos de funcionamiento de la Oficina de Servicios Legislativos	160, 000
Gastos de funcionamiento del Negociado de Traducciones	37, 843
Gastos de la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa sobre Informes Especiales del Contralor	30, 000
Total, Actividades Conjuntas de la Asamblea Legislativa	<u>\$227, 843</u>

#### OFICINA DEL CONTRALOR

1 Contralor	E	\$16, 000
Gastos de funcionamiento		711, 460
Total, Oficina del Contralor		<u>\$727, 460</u>

#### TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO		
1 Juez Presidente	E	\$16, 500
6 Jueces Asociados a \$16,000 p.a. c.u.	E	96, 000
Gastos de funcionamiento		394, 563
Organización de conferencias para miembros de la Judica-		

tura y celebración de la  
Conferencia Judicial de  
Puerto Rico \$10,000

Total, Tribunal Supremo \$517,063

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS  
TRIBUNALES

1 Director Administrativo E 12,000  
Gastos de funcionamiento 311,533

Total, Oficina de Administración  
de los Tribunales 323,533

TRIBUNAL SUPERIOR 1,732,767

TRIBUNAL DE DISTRITO 1,404,842

JUECES DE PAZ 135,300

Total, Tribunal General de  
Justicia \$4,113,505

OFICINA DEL GOBERNADOR

1 Gobernador E \$10,600  
Gastos de funcionamiento de la  
Oficina 348,700  
Gastos de la Mansión Ejecutiva 81,860

(Cuido y conservación de los terrenos, compensación a los empleados cuyos servicios se relacionan con los mismos, alimentos que se consuman en la Mansión Ejecutiva, servicio telefónico, compra, renovación y reparación de mobiliario, gastos de representación y actividades sociales, agua, alumbrado, objetos varios y cualesquiera otros gastos, incluyendo arrendamiento, si éste fuese necesario.)

Gastos de funcionamiento de vehículos de motor y pago de gastos imprevistos y de emergencia para fines no provistos en esta Resolución 24,000

Gastos de funcionamiento de la  
Comisión de Minería \$10,000  
Para servicios especiales de asesoramiento 25,000

Total, Oficina del Gobernador \$500,160

NEGOCIADO DEL PRESUPUESTO

(Oficina del Gobernador)

1 Director E \$12,000  
Gastos de funcionamiento 368,000  
Para iniciar la estructuración del  
Departamento de Comercio de  
Puerto Rico 35,000

Total, Negociado de Presupuesto \$415,000

JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

(Oficina del Gobernador)

JUNTA DE PLANIFICACION, PROPIA

1 Presidente E \$14,000  
2 Miembros a \$10,800  
p.a. c.u. E 21,600  
Gastos de funcionamiento 1,630,000  
Programa factible de eliminación, control y rehabilitación de arrabales 52,000  
Para proveer ayuda técnica y económica a las Comisiones Locales de Planificación 35,000

Total, Junta de Planificación,  
Propia \$1,752,600

NEGOCIADO DE PERMISOS

1 Oficial de Permisos E \$9,000  
Gastos de funcionamiento 474,150  
Programa de vigilancia en  
áreas de arrabal 100,000

Total, Negociado de Permisos \$583,150

Total, Junta de Planificación de  
Puerto Rico \$2,335,750

OFICINA DE TRANSPORTE  
(Oficina del Gobernador)

Para cubrir gastos que no se relacionan con actividades comerciales

\$50,000

Total, Oficina de Transporte \$50,000

OFICINA DE DEFENSA CIVIL  
(Oficina del Gobernador)

1 Director de Defensa Civil E \$10,200  
Gastos de funcionamiento 156,200  
Campaña de divulgación y educación sobre radiactividad 5,000

Total, Oficina de Defensa Civil \$171,400

DEPARTAMENTO DE ESTADO

OFICINA DEL SECRETARIO

1 Secretario de Estado E \$15,000  
Gastos de funcionamiento 514,870  
Commemoración de fechas históricas y otras solemnidades cívicas 25,000  
Edición y publicación de los suplementos acumulativos de las Leyes de Puerto Rico Anotadas 45,000  
Reemplazo de Leyes de Puerto Rico Anotadas 18,000  
Edición y publicación de los suplementos acumulativos de las Reglas y Reglamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico 20,000  
Programa para fomentar relaciones entre Puerto Rico y otros países 80,000

Aportación a los gastos de funcionamiento de la Sociedad Interamericana de Planificación \$20,000

Total, Oficina del Secretario \$737,870

DIVISIÓN DE LAS JUNTAS EXAMINADORAS 42,840

OFICINA DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA INDUSTRIAL

1 Director de Contribuciones Industriales E 11,400  
Gastos de funcionamiento 55,090

Total, Oficina de Exención Contributiva Industrial 66,490

Total, Departamento de Estado \$847,200

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

OFICINA DEL SECRETARIO

1 Secretario de Hacienda E \$14,000  
Gastos de funcionamiento 446,380

Total, Oficina del Secretario \$460,380

CENTRO DE MAQUINAS ELECTRONICAS 755,010

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 549,040

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Gastos de funcionamiento 5,445,190  
Para implantar la reorganización de las colecturías de rentas internas y continuar el plan de cobro de contribuciones adeudadas 400,000

Total, Administración de Rentas Públicas 5,845,190

ADMINISTRACION DE ASUNTOS FINANCIEROS

Gastos de funcionamiento \$581,120  
Parear fondos municipales para realizar estudios ad-

ministrativos para los mu- nicipios		\$10,000	
Total, Administración de Asuntos Financieros		\$591,120	
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS			
1 Comisionado de Seguros E		\$12,000	
Gastos de funcionamiento		204,610	
Total, Oficina del Comisionado de Seguros		\$216,610	
SERVICIO DE CONTADURÍA, COMPRA Y SUMINISTRO			
			1,235,710
Total, Departamento de Hacienda			<u>9,653,060</u>
OFICINA DE PERSONAL			
1 Director E		\$10,800	
Gastos de funcionamiento		558,400	
Programa de becas y adiestra- miento		250,000	
Estudio sobre aspectos de adminis- tración de personal con relación a los gobiernos municipales		15,000	
Programa de premios a empleados públicos por servicios meritorios		15,000	
Para el pago de intereses por prés- tamos para viajes culturales		12,000	
Total, Oficina de Personal		\$861,200	
JUNTA ESTATAL DE ELECCIONES			
1 Superintendente General de Elecciones E		\$13,200	
Gastos de funcionamiento		144,000	
Total, Junta Estatal de Elecciones		\$157,200	

INSTITUTO DE PRIMARIAS Y ELECCIONES  
INTERNAS DE PARTIDO

Gastos de funcionamiento		\$40,000	
Total, Instituto de Primarias y Elecciones Internas de Partido			<u>\$40,000</u>
OFICINA EN WASHINGTON DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO			
Gastos de funcionamiento		\$94,000	
Para gastos de la Oficina del Comi- sionado Residente		6,000	
Total, Oficina en Washington del Estado Libre Asociado de Puerto Rico			<u>\$100,000</u>

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LITIGIOS			
1 Secretario de Justicia E		\$14,000	
1 Procurador General E		14,000	
Gastos de funcionamiento		891,592	
Honorarios a los Archiveros Generales de Distritos No- tariales		9,000	
Para proveer asistencia legal a los municipios		35,000	
Total, Administración Central y Litigios			<u>\$963,592</u>
DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES Y ASUNTOS CRIMINALES			657,500
ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES PENALES			
Gastos de funcionamiento		\$2,595,030	
Pagos para el sostenimiento de confinados del Gobierno de			

Puerto Rico en las cárceles  
municipales mediante com-  
probación por el Secreta-  
rio de Hacienda \$60,000

Total, Administración de  
Instituciones Penales \$2,655,030

JUNTA DE LIBERTAD BAJO PALABRA

1 Presidente E \$10,200

Gastos de funcionamiento 208,934

Total, Junta de Libertad  
Bajo Palabra \$219,134

REGISTRO DE LA PROPIEDAD 552,000

Total, Departamento de Justicia \$5,047,256

POLICÍA DE PUERTO RICO

1 Superintendente de la Policía E \$12,000

Gastos de funcionamiento 12,284,000

Gastos de funcionamiento de la Di-  
visión de Veteranos de la Policía 5,000

Para cubrir el efecto de la revisión  
del plan de retribución de la  
fuerza policíaca 600,000

Total, Policía de Puerto Rico 12,901,000

SERVICIO DE BOMBEROS

1 Jefe, Servicio de Bomberos E \$10,200

Gastos de funcionamiento 1,136,400

Total, Servicio de Bomberos \$1,146,600

GUARDIA NACIONAL DE PUERTO RICO

1 Ayudante General, Jefe del Es-  
tado Mayor y Comandante Ge-  
neral E \$18,000

Gastos de funcionamiento \$318,450

Aportación del Fondo General pa-  
ra parear fondos del Gobierno  
de los Estados Unidos disponi-  
bles para la conservación del  
Campamento Tortuguero y otras  
áreas, y las facilidades de la  
Guardia Nacional Aérea en Isla  
Verde y Punta Salinas, según  
contratos al efecto 28,250

Total, Guardia Nacional de  
Puerto Rico \$364,700

ADMINISTRACIÓN DE ESTABILIZACIÓN ECONÓMICA

1 Administrador E \$10,000

Gastos de funcionamiento 409,770

Programa de orientación al consu-  
midor 35,530

Total, Administración de  
Estabilización Económica \$455,300

COMISIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

1 Comisionado, Presidente E \$11,200

Gastos de funcionamiento 443,400

Para establecer oficinas loca-  
les de la Comisión de Servicio  
Público 12,000

Total, Comisión de Servicio  
Público \$466,600

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y RECREO PÚBLICOS

1 Administrador E 10,200

Gastos de funcionamiento 1,407,800

Para compra de equipo deportivo 15,000

Para el envío de una delegación deportiva a la XVII Olimpiada Mundial en Roma, Italia en 1960	\$15,000
Total, Administración de Parques y Recreo Públicos	<u>\$1,448,000</u>
COMISIÓN HÍPICA	
Gastos de funcionamiento	<u>\$227,900</u>
Total, Comisión Hípica	<u>\$227,900</u>
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO	
OFICINA DEL SECRETARIO	
1 Secretario del Trabajo E	\$14,000
Gastos de funcionamiento	<u>672,800</u>
Total, Oficina del Secretario	\$686,800
NEGOCIADO DE ESTADÍSTICAS DEL TRABAJO	637,000
NEGOCIADO DE NORMAS DEL TRABAJO	422,900
NEGOCIADO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	106,000
DIVISIÓN DE COMPENSACIÓN POR DESEMPLEO EN LA INDUSTRIA AZUCARERA	291,100
NEGOCIADO DE SEGURIDAD DE EMPLEO	1,105,400
OFICINA DE VETERANOS DE PUERTO RICO	
1 Director E	\$6,000
Gastos de funcionamiento	<u>19,400</u>
Total, Oficina de Veteranos de Puerto Rico	\$25,400
DIVISIÓN DE APRENDIZAJE	55,800
NEGOCIADO DE CONTABILIDAD DE UNIONES OBRERAS	30,200

JUNTA DE SALARIO MÍNIMO	
1 Presidente E	\$10,800
Gastos de funcionamiento	<u>304,200</u>
Total, Junta de Salario Mínimo	\$315,000
NEGOCIADO DE REMEDIO SOCIAL COMPENSATORIO	
	<u>40,200</u>
Total, Departamento del Trabajo	<u>\$3,715,800</u>
JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO	
1 Presidente E	\$10,800
Gastos de funcionamiento	<u>158,200</u>
Total, Junta de Relaciones del Trabajo	<u>\$169,000</u>
ADMINISTRACIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO	
ADMINISTRACIÓN GENERAL	
1 Administrador E	\$18,000
Gastos de funcionamiento	<u>1,744,475</u>
Total, Administración General	\$1,762,475
FOMENTO DE INDUSTRIAS	
Gastos de funcionamiento	1,427,500
Gastos de funcionamiento de un programa de adiestramiento de supervisores y técnicos para empresas industriales y comerciales privadas en Puerto Rico	365,000
(Disponiéndose, que este adiestramiento podrá efectuarse en Puerto Rico, en los Estados Unidos, o en otros países, y podrá incluir la contratación de técnicos para impartir adiestramiento en Puerto Rico a personal de gerencia industrial y	

comercial en las técnicas de adiestramiento y producción industrial y en las de distribución de alimentos. Esta partida se podrá utilizar, además para comprar el equipo y materiales necesarios.)

Total, Fomento de Industrias	\$1, 792, 500
INVESTIGACIONES INDUSTRIALES	241, 325
PROGRAMA DE DESARROLLO COMERCIAL	67, 750
FOMENTO DE TURISMO	599, 750
	<hr/>
Total, Administración de Fomento Económico	\$4, 463, 800

#### DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

##### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

1 Secretario de Agricultura y Comercio	E	\$14, 000
Gastos de funcionamiento		898, 200
Consejo Agrícola de Puerto Rico		143, 600
Museo		9, 200
		<hr/>

Total, Administración Central \$1, 065, 000

NEGOCIADO DE PRODUCCIÓN Y MERCADEO 632, 800

##### NEGOCIADO DE REGLAMENTACIÓN DE MERCADOS

Gastos de funcionamiento	418, 000
Programa de clasificación e inspección de tabaco	30, 000
	<hr/>

Total, Negociado de Reglamentación de Mercados 448, 000

NEGOCIADO DE CONSERVACIÓN DE RECURSOS AGRÍCOLAS 442, 000

NEGOCIADO DE INDUSTRIAS PECUARIAS 286, 600

OFICINA DE DESARROLLO DEL VALLE DE LAJAS 43, 800

PROGRAMA DE CRÉDITO AGRÍCOLA GARANTIZADO 48, 000

PROGRAMA PARA LA COMPRA Y DISTRIBUCIÓN DE

GANADO LECHERO 44, 700

#### PROGRAMA DE INSTITUTOS Y VIAJES DE AGRICULTORES AL EXTERIOR

\$25, 000

##### ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES

1 Director Ejecutivo	E	\$9, 600
Actividades generales y Título V		1, 123, 800
Gastos de funcionamiento del Programa de Pequeñas Industrias Comunales		65, 160
Fincas individuales—Título VI		145, 100
		<hr/>

Total, Administración de Programas Sociales 1, 343, 660

Total, Departamento de Agricultura y Comercio \$4, 379, 560

##### JUNTA AZUCARERA

Gastos de funcionamiento \$132, 100

Total, Junta Azucarera \$132, 100

##### SERVICIO DE EXTENSIÓN AGRÍCOLA (Universidad de Puerto Rico)

Gastos de funcionamiento \$983, 360

Total, Servicio de Extensión Agrícola \$983, 360

##### ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRÍCOLA (Universidad de Puerto Rico)

##### ESTACIÓN PRINCIPAL Y SUBESTACIONES

Servicios Personales	\$1, 004, 350
Otros gastos de funcionamiento	231, 700
	<hr/>

Total, Estación Principal y Subestaciones 1, 236, 050

##### CENTRO DE ELABORACIÓN EXPERIMENTAL DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS

125, 700

##### DESTILERÍA EXPERIMENTAL DE RON

100, 000

PROGRAMA DE FINCAS DE SEMILLAS		
Aportación del Fondo General a traspasarse al fondo "Fincas de Semillas"		
		\$137, 200
<hr/>		
Total, Estación Experimental Agrícola		\$1, 598, 950
<hr/>		
ADMINISTRACIÓN DE FOMENTO COOPERATIVO		
1 Administrador	E	\$14, 000
Gastos de funcionamiento		896, 200
		<hr/>
Total, Administración de Fomento Cooperativo		\$910, 200
<hr/>		
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS		
ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
1 Secretario de Obras Públicas	E	\$14, 000
Gastos de funcionamiento		1, 083, 090
		<hr/>
Total, Administración Central		\$1, 097, 090
<hr/>		
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES		
Gastos de funcionamiento		\$637, 850
Para trabajos relacionados con la revisión del mapa topográfico		15, 000
		<hr/>
Total, Oficina de Servicios Generales		652, 850
NEGOCIADO DE TRÁNSITO		983, 640
NEGOCIADO DE CARRETERAS		1, 243, 950
NEGOCIADO DE EDIFICIOS		144, 570
NEGOCIADO DE OPERACIONES		
Actividades Generales y Edificios		2, 636, 795
Carreteras		4, 643, 940
Servicio de lanchas—Lago Dos Bocas		40, 625
		<hr/>
Total, Negociado de Operaciones		\$7, 321, 360

PROGRAMA DE EMERGENCIA DE GUERRA		\$142, 140
		<hr/>
Total, Departamento de Obras Públicas		\$11, 585, 600
<hr/>		
DEPARTAMENTO DE SALUD		
OFICINA CENTRAL DEPARTAMENTAL		
OFICINA DEL SECRETARIO		
1 Secretario de Salud	E	\$14, 000
Gastos de funcionamiento		951, 700
Aportación del Gobierno de Puerto Rico para los gastos de funcionamiento de la Junta Provisional del Centro Médico de Puerto Rico		30, 000
Proveer medicinas a los municipios en períodos de emergencia o dificultad económica		15, 000
Para la concesión de becas a estudiantes para enfermeras de acuerdo con la Ley 222 de 5 de mayo de 1950		25, 000
Gastos de funcionamiento de la Comisión del Niño—Ley 49 de 1956		30, 300
Programa de acción contra el alcoholismo y la rehabilitación de alcohólicos		25, 000
Gastos relacionados con la Comisión para el Desarrollo de Programas sobre Problemas de Personas de Edad Mediana y Avanzada en Puerto Rico (Gerontología)		15, 000
		<hr/>
Total, Oficina del Secretario		\$1, 106, 000

NEGOCIADO DE CONSERVACIÓN		\$322, 800
PROGRAMAS EDUCATIVOS DE SALUD		
Negociado de Educación Sa- nitaria	\$48, 800	
Negociado de Higiene Mental	44, 000	
Negociado de Nutrición y Die- tética	55, 000	
	<hr/>	
Total, Programas Educativos de Salud		147, 800
NEGOCIADO DE SERVICIO MÉDICO SOCIAL		29, 000
NEGOCIADO DE CONTROL DEL CÁNCER		
Gastos de funcionamiento del Centro Citológico	21, 000	
Contratación de servicios de diagnóstico y tratamiento del cáncer	160, 000	
	<hr/>	
Total, Negociado de Control del Cáncer		\$181, 000
OFICINA DE PATOLOGÍA Y EDUCACIÓN MÉDICA		
Gastos de funcionamiento	42, 000	
Gastos de funcionamiento de bancos de sangre relaciona- dos con la defensa civil	6, 000	
	<hr/>	
Total, Oficina de Patología y Educación Médica		48, 000
NEGOCIADO DE CENSO Y CONSTRUC- CIÓN DE HOSPITALES		112, 000
NEGOCIADO DE REGISTRO DEMOGRÁ- FICO Y ESTADÍSTICAS		
Gastos de funcionamiento	382, 800	
Para trabajos relacionados con envíos al Superintendente General de Elecciones, de informes sobre nacimientos		

desde 1931 al 1956 y años sucesivos, de acuerdo con la Ley 18 de 1956		\$36, 200
	<hr/>	
Total, Negociado de Registro Demográfico y Estadísticas		\$419, 000
PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS		708, 000
	<hr/>	
Total, Oficina Central Departamental		\$3, 073, 600
DIVISIÓN DE SALUD PÚBLICA		
OFICINA CENTRAL		245, 500
NEGOCIADO DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA		400, 000
NEGOCIADO DE ENFERMERAS		71, 500
CONTROL DE ENFERMEDADES TRAS- MISIBLES Y CRÓNICAS		86, 000
NEGOCIADO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL		589, 000
NEGOCIADO DE HIGIENE MATERNO- INFANTIL Y NIÑOS LISIADOS		306, 000
NEGOCIADO DE HIGIENE ORAL		31, 000
NEGOCIADO DE CONTROL DE TUBERCULOSIS		
Gastos de funcionamiento	131, 000	
Provisión para la compra de estreptomina y otros anti- bióticos o drogas para tra- tamiento de pacientes tu- berculosos bajo reglamen- tación	100, 000	
	<hr/>	
Total, Negociado de Control de Tuberculosis		\$231, 000
DISTRITOS DE SALUD PÚBLICA		
Unidades de Salud Pública	4, 072, 000	
Para equipar y operar una clí- nica oftalmológica en el no- roeste de Puerto Rico	25, 000	

Unidades de Hospital de los Centros de Salud	\$1,270,000
Total, Distritos de Salud Pública	<u>\$5,367,000</u>
Total, División de Salud Pública	7,327,000
DIVISIÓN DE HOSPITALES	
SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS GENERALES	5,484,600
Disponiéndose que el Secretario de Salud, con la aprobación del Gobernador o el funcionario en quien él delegue, podrá traspasar a la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico de las cantidades aquí consignadas, aquellas necesarias para cubrir los gastos relacionados con la administración y funcionamiento del Hospital General de Distrito de Río Piedras.	
SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PARA EL CONTROL DE LA TUBERCULOSIS	3,097,400
SERVICIO MÉDICO HOSPITALARIOS SIQUIÁTRICOS	2,165,600
SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PARA EL CONTROL DE LA LEPROA	125,700
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CENTRALES	
Gastos de funcionamiento	384,600
Para contratación de servicios de hospitalización y asistencia médica con el Hospital General Castañer de Adjuntas y Hospital General Menonita de Aibonito	54,000
Total, Servicios Administrativos Centrales	<u>438,600</u>
Total, División de Hospitales	11,311,900
DIVISIÓN DE BIENESTAR PÚBLICO	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CENTRALES	1,575,720
SERVICIOS DE ASISTENCIA PÚBLICA	
Gastos de funcionamiento	1,532,540

Para parear fondos del Gobierno de los Estados Unidos—ayuda directa	\$7,850,060
Para asistencia general, no pareable	200,000
Ayuda de emergencia	100,000
Total, Servicios de Asistencia Pública	<u>\$9,682,600</u>
SERVICIOS DE BIENESTAR DEL NIÑO	1,970,980
SERVICIOS A LOS IMPEDIDOS	239,400
Total, División de Bienestar Público	<u>13,468,700</u>
Total, Departamento de Salud	<u>\$35,181,200</u>

## DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

## OFICINA DEL SECRETARIO

1 Secretario de Instrucción Pública	E	\$14,000
Gastos de funcionamiento		320,000
Gastos de publicidad sobre Puerto Rico en la Convención de Maestros a celebrarse en Estados Unidos		5,000
Total, Oficina del Secretario		<u>339,000</u>

## SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Gastos de funcionamiento	880,500
Contratación de servicios con el Colegio San Gabriel de San Juan para el cuidado y adiestramiento de niños sordomudos	30,000

Contratación de servicios con el Instituto Puertorriqueño de Relaciones de Familia	\$15, 000	
Total, Servicios Administrativos	925, 500	
Total, Administración Central		\$1, 264. 500

PROGRAMA REGULAR DE INSTRUCCIÓN  
FUNCIONAMIENTO DE ESCUELAS

Gastos de funcionamiento	39, 800, 000
Para aumentos de sueldo al personal docente	6, 200, 000
Aportación del Fondo General a los municipios para depositar en fideicomiso en las tesorerías municipales de acuerdo con las Leyes 76 de 1946 y 476 de 1947	500, 000

Total, Funcionamiento de Escuelas	46, 500, 000
-----------------------------------	--------------

SERVICIOS AUXILIARES DE PROGRAMAS DE INSTRUCCIÓN	1, 370, 000
CENTROS DE PRÁCTICA	55, 000
PRODUCCIÓN Y COMPRA DE LIBROS Y REVISTAS EDUCATIVAS	1, 533, 300

INSTRUCCIÓN VOCACIONAL

Administración y supervisión general	157, 500
Oficios e industrias	1, 250, 000
Artes industriales	153, 600
Agricultura vocacional	482, 000
Economía doméstica	702, 000
Educación comercial	116, 000
Servicio de orientación	236, 000

Programa de adiestramiento acelerado y de extensión en

oficios e industrias y distribución y mercadeo de alimentos	\$255, 000
---	------------

Reequipar talleres de artes industriales, economía doméstica e industrias nativas	40, 000
---	---------

Total, Instrucción Vocacional	3, 392, 100
-------------------------------	-------------

Total, Programa Regular de Instrucción	\$52, 850, 400
--	----------------

PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN	198, 000
ENSEÑANZA ELEMENTAL Y SECUNDARIA DE ADULTOS	576, 000
ENSEÑANZA DE INGLÉS A ADULTOS	151, 000
CURSOS Y EXÁMENES LIBRES	49, 000
ESCUELAS LIBRES DE MÚSICA	144, 500
ESCUELA HOTELERA	42, 500

Total, Programa de Educación de Adultos	\$1, 161, 000
---	---------------

SERVICIOS AUXILIARES GENERALES

COMEDORES ESCOLARES	5, 988, 000
CENTROS DE DESAYUNO INFANTIL	406, 500
SERVICIO DE IMPRENTA	263, 000
SERVICIO DE BIBLIOTECAS	

Gastos de funcionamiento	222, 000
Para otras facilidades bibliotecarias	50, 000

Para estimular a los municipios de Puerto Rico a establecer bibliotecas públicas de acuerdo con la Ley 86 de 1955	50, 000
---	---------

Total, Servicio de Bibliotecas	322, 000
--------------------------------	----------

EDUCACIÓN AUDIOVISUAL	35, 300
-----------------------	---------

REHABILITACIÓN VOCACIONAL	
Rehabilitación vocacional, propia	277, 000

Centro de Rehabilitación para Ciegos de Puerto Rico	\$52,000	
Total, Rehabilitación Vocacional	329,000	
BECAS Y AYUDA ECONÓMICA		
Adiestramiento para la enseñanza del idioma inglés	100,000	
Programa de exámenes en búsqueda de alumnos de talento extraordinario	30,000	
Becas para alumnos proficientes	600,000	
Becas a estudiantes pobres para proseguir estudios en Puerto Rico, Estados Unidos y otros países	200,000	
Pago de matrícula y otros estipendios a estudiantes universitarios que cursen estudios en universidades privadas en Puerto Rico bajo la Carta de Derechos del Veterano	38,200	
Total, Becas y Ayuda Económica	968,200	
Total, Servicios Auxiliares Generales		\$8,312,000
EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD		704,000
SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICA		
Servicio de Radioemisión Pública	192,000	
Servicio de Televisión Pública	835,000	
Total, Servicios de Radio y Televisión Pública		1,027,000

APORTACIÓN PATRONAL AL FONDO DE ANUALIDADES Y PENSIONES PARA MAESTROS		\$2,660,000
Total, Departamento de Instrucción Pública		\$67,978,900
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO		
APORTACIÓN DEL FONDO GENERAL PARA INGRESAR AL FONDO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO CON LA SECCIÓN 22 DE LA LEY NÚM. 135 DE 1942, SEGÚN ENMENDADA		\$11,000,000
PARA AUMENTOS DE SUELDO AL PERSONAL CLAUSTRAL INCLUSIVE COMPENSACIÓN POR ENSEÑANZA EN CURSOS DE VERANO, SUJETO A LA DETERMINACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE ENSEÑANZA		800,000
RECINTO DE SAN JUAN		
Escuela de Medicina y Medicina Tropical	\$1,100,000	
Escuela de Odontología	525,000	
Instituto de Medicina Legal	85,000	
Total, Recinto de San Juan		1,710,000
PROGRAMAS NO ACADÉMICOS — RECINTO DE RÍO PIEDRAS		
Escuela de Cooperativismo	35,000	
Instituto de Relaciones del Trabajo	35,000	
Total, Programas No Académicos-Recinto de Río Piedras		70,000
BECAS Y AYUDA A ESTUDIANTES		
Becas y ayuda económica a estudiantes	1,091,000	
Becas de medicina, odontología y veterinaria	341,000	

Becas a estudiantes en universidades particulares en Puerto Rico	\$75, 000
Total, Becas y Ayuda a Estudiantes	\$1, 507, 000
Total, Universidad de Puerto Rico	\$15, 087, 000

## ADMINISTRACIÓN DE RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA

Gastos de funcionamiento	\$175, 000
Total, Administración de Renovación Urbana y Vivienda	\$175, 000

## APORTACIONES PARA PENSIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico:	
Aportación para el coste corriente	\$2, 725, 000
Sistema de Retiro para la Judicatura:	
Aportación para el coste corriente	91, 551
Aportación para cubrir el déficit actuarial	38, 391
Para el pago de pensiones anteriormente concedidas	27, 500
Pensiones Establecidas por Leyes Especiales:	
Pensiones de acuerdo con la Ley 155 de 1938	2, 911
Pensiones de acuerdo con la Ley 6 de 1950 (9na. Sesión Extr.) y Ley 7 de 1950 (10ma. Sesión Extr.)	53, 576

Pensiones a empleados o sus beneficiarios y beneficios por defunción a sobrevivientes de servidores públicos cubiertos por la Ley 127 de 1958	\$175, 000
Pensiones a las viudas de Legisladores que hayan ocupado la Presidencia del Senado o de la Cámara de Representantes por un período no menor de 8 años—(Ley 82 de 1941, según enmendada)	6, 000
Pensiones a viudas de Comisionados Residentes que hayan ocupado dicho cargo por un período no menor de 4 años (Ley 88 de 1958)	3, 000
Pensiones a otros individuos, establecidas en cada caso por una ley individual	18, 368
Pensión de acuerdo con la Resolución Conjunta 35 de 1925	360
Cantidad adicional para pensiones a pagarse durante el año fiscal de 1961	10, 000
Compensaciones por vidas de miembros del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico (Ley 14 de 1915)	2, 000
Para cubrir deudas por créditos para fines de retiro por servicios anteriores al	

lro. de enero de 1952 y posteriores al lro. de enero de 1924 (Ley 135 de 1952)	\$4,000
Reajustar pensiones concedidas bajo las disposiciones de las Leyes 70 de 1931 y 23 de 1935, según enmendadas (Ley 132 de 1953)	34,000
Aumentar a \$25 mensuales pensiones menores de dicha cantidad, de aquellas personas jubiladas o que se jubilen bajo la Ley 447 de 1951 (Ley 121 de 1953)	12,000
Beneficios por defunción a los beneficiarios de los pensionados bajo las Leyes 70 de 1931 y 23 de 1935, según enmendadas (Ley 27 de 1955)	5,000
Para el pago de un año de sueldo a viudas o hijos de miembros fallecidos de la Asamblea Legislativa (Ley 260 del 1950)	12,000
Reajustar pensiones menores de \$60 mensuales a personas jubiladas bajo la Ley 447 de 1951 y a \$25 mensuales a personas cuyos servicios sean a base de jornada parcial (Ley 80 de 1957)	220,000
Aportación patronal al Sistema de Seguro Social del Gobierno de Estados Unidos para cubrir empleados del Gobierno de Puerto Rico	2,100,000

(Disponiéndose, que se entiende incluida en esta asignación la aportación patronal para cubrir los empleados de la Autoridad de Comunicaciones)

Total, Aportaciones para Pensiones y Seguridad Social

\$5,540,657

APORTACIONES A EMPRESAS DEL GOBIERNO

AUTORIDAD DE LOS PUERTOS

Estudio de los problemas de transportación externa \$50,000

Total, Autoridad de los Puertos

\$50,000

AUTORIDAD DE COMUNICACIONES

Gastos de funcionamiento 100,000

Pago de sueldos a empleados del servicio telegráfico y telefónico de acuerdo con la Resolución Conjunta 42 del 8 de junio de 1954 225,000

Para que la Autoridad de Comunicaciones aporte al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico 70,000

Total, Autoridad de Comunicaciones 395,000

CORPORACIÓN DE RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA

Gastos de funcionamiento 300,000

Operación de las urbanizaciones públicas de Isla Verde y Arecibo 10,000

Completar los gastos de operación del proyecto de viviendas de Vieques	\$12, 000	
Para que la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda aporte al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico	11, 500	
Pago por servicios de agua y alcantarillado prestados a los residentes de urbanizaciones públicas y facturados por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	678, 500	
<b>Total, Corporación de Renovación Urbana y Vivienda</b>		<b>\$1, 012, 000</b>
<b>COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL</b>		
Para gastos del Festival Casals	60, 000	
Para gastos de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico	45, 000	
<b>Total, Compañía de Fomento Industrial</b>		<b>105, 000</b>
<b>AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS</b>		
Pago a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados por servicios de plumas públicas en zonas pobres	360, 000	
Aplicación de sales de flúor a los abastos públicos de agua	75, 000	
<b>Total, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados</b>		<b>435, 000</b>

INSTITUTO DE CULTURA PUERTO-  
RRIQUEÑA

Para traspasar al "Fondo del Instituto de Cultura Puertorriqueña"	\$461, 500	
<b>Total, Aportaciones a Empresas del Gobierno</b>		<b>\$2, 458, 500</b>
<b>APORTACIONES A LOS MUNICIPIOS</b>		
Gastos de funcionamiento del Gobierno de Culebra	\$48, 766	
Pago a municipios en sustitución de la compensación que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados pagaba a éstos (Ley 470 de 1947)	\$303, 809	
Aportación para los gastos de funcionamiento del municipio de Vieques	45, 000	
Pago a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados por servicios de agua y alcantarillado a dependencias municipales. (La distribución se hará de acuerdo con la Resolución Conjunta 52 del 8 de junio de 1954)	142, 800	
<b>Total, Aportaciones a los Municipios</b>		<b>\$540, 375</b>
<b>ASIGNACIONES MISCELÁNEAS</b>		
<b>RETRIBUCIÓN ADICIONAL A EMPLEADOS</b>		
Aumentos de sueldo dentro de las escalas	\$800, 000	
(Disponiéndose, que de estas asignaciones se podrán efectuar traspasos a las asignaciones consignadas en el Presupuesto Funcional		

para los Departamentos y Agencias; Disponiéndose, además, que se entienden incluidos en estas asignaciones los empleados en los servicios por y sin oposición de la Autoridad de Comunicaciones.)

Total, Retribución  
Adicional a  
Empleados

\$800, 000

## SENTENCIAS Y RECLAMACIONES

Reembolso de depósitos especiales transferidos a la cuenta "Sobrante del Fondo General" de acuerdo con la Ley 409 de 1947 20, 000

Reclamaciones y demandas contra el Estado autorizadas por la Ley 104 de 1955, según enmendada 200, 000

Reclamaciones contra sobrantes de asignaciones de años anteriores traspasados al Fondo de Emergencia o a la cuenta "Sobrante del Fondo General" o contra fondos donados 150, 000

Total, Sentencias y  
Reclamaciones

\$370, 000

## DONATIVOS A ORGANIZACIONES

## PARTICULARES

Consejo de Niños Escuchas 10, 000

Consejo de Niñas Escuchas 15, 000

Legión Americana — Capítulo de Puerto Rico 10, 000

Asociación Cristiana de Mujeres Jóvenes de Puerto Rico 4, 000

Hogar del Niño de Río Piedras \$7, 000

Refugio de Niños Manuel Fernández Juncos 10, 000

Sociedad para Asistencia Legal 100, 000

Asilo de Ancianos de Puerta de Tierra 5, 000

Biblioteca Pública de Ponce 5, 860

Ateneo Puertorriqueño 6, 000

Instituto Sicopedagógico de Puerto Rico 25, 000

Casa de Salud para Niños Rosario Bellber de Aibonito 14, 600

Patrulla Aérea Civil 20, 000

Asilo de Ancianos Desamparados de Ponce 600

Albergue de Niños de Ponce 600

Asilo de Ancianos de Cupey 1, 200

Hospital de la Concepción de San Juan 2, 500

Total, Donativos a  
Organizaciones  
Particulares

\$237, 360

## OTRAS ASIGNACIONES MISCELÁNEAS

Fianzas de funcionarios y empleados públicos 35, 000

(Disponiéndose, que el Secretario de Hacienda cobrará únicamente a agencias, autoridades e instrumentalidades con tesoro independiente, la cantidad correspondiente a primas de fianzas de empleados de dichos organismos, y que los dineros así cobrados ingresarán al Fondo General del Gobierno.)

Aportación del Gobierno de Puerto Rico al sostenimiento del Consejo de Gobiernos Estatales—Resolución Conjunta 9 de 1953	\$3, 000
Gastos Comisión para Ventilar Querellas Municipales	25, 000
Gastos del Consejo Financiero	30, 000
Gastos de funcionamiento de la Estación Experimental Agrícola del Gobierno de los Estados Unidos en Mayagüez	50, 000
Subvención del servicio de lanchas entre Fajardo, Culebra y Vieques y para otros fines	54, 000
Gastos de funcionamiento de la Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones	95, 000
Organización y funcionamiento de la Biblioteca Luis Muñoz Rivera en Barranquitas	5, 000
<b>Total, Otras Asignaciones Misceláneas</b>	<b>\$297, 000</b>
<b>Total, Asignaciones Misceláneas</b>	<b>\$1, 704, 360</b>

## PAGOS SOBRE DEUDA PÚBLICA

## Intereses:

Sobre bonos para solar y edificio en Ponce—Fondo de Ahorro de Alquileres del Distrito de Ponce (Ley 165 de 15 de mayo de 1939, según enmendada por la Ley 79 de 27 de abril de 1940)	\$775
--	-------

## Principal:

Sobre bonos para solar y edificio en Ponce—Fondo de Ahorro de Alquileres del Distrito de Ponce (Ley 165 de 15 de mayo de 1939, según enmendada por la Ley 79 de 27 de abril de 1940)	\$4, 000
--	----------

Total, Pagos sobre Deuda Pública	\$4, 775
Total, Resolución Conjunta del Presupuesto Funcional	\$201, 106, 349

Artículo 2.—Cuando los intereses del servicio lo requieran, el Gobernador o un empleado o funcionario designado por él, podrá autorizar el traspaso de cantidades entre las distintas partidas de asignación del presupuesto de un mismo departamento o agencia del Gobierno de Puerto Rico. Los funcionarios que soliciten dichos traspasos, someterán en todos los casos al Gobernador, o al empleado o funcionario designado por él, la información para justificar éstos. Las disposiciones anteriores no serán aplicables a los traspasos entre las partidas de asignación de la Asamblea Legislativa. Los saldos o excedentes de las asignaciones hechas en esta Resolución que no hayan sido comprometidos con anterioridad al 30 de junio de 1961, serán cancelados en la forma que dispone la Ley, dentro de los seis meses subsiguientes a la terminación del año fiscal, o en aquella fecha después que el Secretario de Hacienda lo dispusiere.

Los sueldos de los empleados y funcionarios serán pagados de acuerdo con el Plan de Clasificación de la Oficina de Personal, y con las disposiciones de la Ley 71 conocida como "Ley de Retribución Uniforme para los Empleados Públicos", aprobada en 13 de junio de 1953, según enmendada por la Ley 78 de 22 de junio de 1956 y la Ley 45 de 16 de junio de 1959, o de cualquier plan de retribución uniforme que se aprobare en el futuro por esta Asamblea Legislativa, y de acuerdo con las reglas y reglamentos de la Oficina de Personal, con cargo a las asignaciones para los departamentos y agencias o de cualesquiera otra asignación autorizada para esos propósitos.

Artículo 3.—Cuando las necesidades del servicio lo requieran, el Gobernador o un funcionario o empleado designado por él podrán autorizar el traspaso a la Oficina de Defensa Civil, de cualesquiera cantidades asignadas en esta resolución.

Artículo 4.—Esta resolución se conocerá por la “Resolución Conjunta del Presupuesto Funcional de 1961”.

Artículo 5.—Esta resolución empezará a regir el día 1.º de julio de 1960.

*Aprobada en 30 de junio de 1960.*

(R. C. de la C. 1808)  
(Conferencia)

[NÚM. 97]

[Aprobada en 30 de junio de 1960]

### RESOLUCION CONJUNTA

Fijando el presupuesto de gastos de las dependencias, divisiones, y subdivisiones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto Funcional del 1961 de acuerdo con la Ley Núm. 41, aprobada en 4 de mayo de 1933, según enmendada.

*Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:*

Artículo 1.—Por la presente se fija y determina el presupuesto de gastos especiales del Gobierno de Puerto Rico, para el año fiscal de 1961 y se ordena al Secretario de Hacienda a pagar de los fondos especiales correspondientes, las cantidades que se expresan a continuación:

#### OFICINA DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO

(Departamento del Trabajo)

#### GASTOS ADMINISTRATIVOS

1 Administrador	E	\$10,000
Gastos de funcionamiento		1,410,000

Total, Gastos Administrativos \$1,420,000

#### GASTOS MEDICOS

##### Servicios Personales:

Sueldos, puestos regulares	\$931,000
Otros Servicios personales	105,900

Total, Servicios Personales \$1,036,900

#### Gastos generales:

Gastos generales de hospitalización	\$1,250,000
-------------------------------------	-------------

Gastos generales de servicios de rehabilitación y dispensario:	
--	--

Para el pago de contratos de servicios con médicos del Gobierno de Puerto Rico, municipales o particulares, practicantes y enfermeras de acuerdo con las disposiciones del Inciso (b) del Artículo 6 de la Ley 45 del 18 de abril de 1935, según enmendada	130,000
--	---------

Contratos por servicios médicos y dispensarios	60,000
--	--------

Hospedaje y dietas	80,000
--------------------	--------

Gastos de viaje—trabajadores lesionados	200,000
---	---------

Servicio de rayos X	30,000
---------------------	--------

Medicinas, material curativo y enseres médicos	150,000
--	---------

Otros gastos generales de servicios de rehabilitación y dispensario	183,100
---	---------

Donativos, subsidios, adjudicaciones y contribuciones—Becas	52,400
---	--------

Gastos generales—no distribuidos	33,100
----------------------------------	--------

Total, Gastos Generales \$2,168,600

## Sin Distribuir:

Para transferir a la Universidad de Puerto Rico de conformidad con lo dispuesto por la Ley 63 de 19 de junio de 1956

\$16,500

Total, Sin Distribuir

16,500

Total, Gastos Médicos

\$3,222,000

## SEGURIDAD SOCIAL

## Sin Distribuir:

Aportación patronal al Fondo de Aportaciones al Sistema de Seguridad Social del Gobierno de los Estados Unidos

\$54,000

Para reembolsar al Fondo General del Estado Libre Asociado los pagos efectuados en los años fiscales 1956 al 1960 como aportación patronal para seguridad social que debieron sufragarse del Fondo General del Fondo del Seguro del Estado

\$200,000

Total, Sin Distribuir

254,000

Total, Seguridad Social

\$254,000

Total, Oficina del Administrador del Fondo del Seguro del Estado

\$4,896,000

(Disponiéndose, que los sobrantes de las cantidades asignadas en el Presupuesto de Servicios Médicos revertirán al Fondo General del Fondo del Seguro del Estado; Disponiéndose, además, que el Secretario

de Hacienda pondrá a la disposición del Administrador del Fondo del Seguro del Estado a solicitud de éste, con la aprobación del Gobernador de Puerto Rico o un funcionario o empleado designado por él, que no sea un funcionario o empleado del Fondo del Seguro del Estado, y con cargo a los fondos existentes en el Fondo del Seguro del Estado, las cantidades necesarias para ampliar las partidas del Presupuesto para Gastos Médicos clasificados en el mismo como: Gastos generales de hospitalización; para el pago de contratos de servicios con médicos del Gobierno de Puerto Rico, municipales o particulares, practicantes y enfermeras; contratos por servicios médicos y dispensarios; hospedaje y dietas; gastos de viaje—trabajadores lesionados; servicio de rayos X; y medicinas, material curativo y enseres médicos. El Secretario de Hacienda queda autorizado a pagar del Fondo General del Fondo del Seguro del Estado; con la aprobación del Gobernador o un empleado o funcionario designado por él, aquellos gastos incurridos y no pagados en años anteriores por concepto de servicios médicos).

COMISIÓN INDUSTRIAL  
(Departamento del Trabajo)

1 Presidente	E	\$8,500
2 Comisionados a \$7,800 p.a. c.u.	E	15,600
Gastos de funcionamiento		193,700

Aportación patronal al Fondo de Aportaciones al Sistema de Seguridad Social del Gobierno de los Estados Unidos

4,000

Total, Comisión Industrial

\$221,800

NEGOCIADO DE LA LOTERÍA  
(Departamento de Hacienda)

Gastos de funcionamiento	\$680, 600
Aportación patronal al Fondo de Aportaciones al Sistema de Seguridad Social del Gobierno de los Estados Unidos	14, 250
Para reembolsar al Fondo General del Estado Libre Asociado los pagos efectuados en los años fiscales 1956 al 1960 como aportación patronal para seguridad social que debieron sufragarse del Fondo General de la Lotería	40, 000
Aportación patronal al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades	21, 950
Total, Negociado de la Lotería	<u>\$756, 800</u>

Artículo 2.—Cuando los intereses del servicio lo requieran, el Gobernador o un funcionario o empleado designado por él, podrá autorizar el traspaso de cantidades asignadas en esta Resolución para una agencia a otras asignaciones para la misma agencia. Los funcionarios que soliciten dicho traspaso someterán en todos los casos al Gobernador, o al funcionario o empleado designado por él, que no sea un funcionario o empleado del Fondo del Seguro del Estado, de la Comisión Industrial o del Negociado de la Lotería en su caso, la información para justificar el traspaso pedido.

Los sueldos de los empleados y funcionarios serán pagados de acuerdo con el Plan de Clasificación de la Oficina de Personal, y con las disposiciones de la Ley 71 conocida como "Ley de Retribución Uniforme para los Empleados Públicos", aprobada en 13 de junio de 1953, según enmendada por la Ley 78 de 22 de junio de 1956 y la Ley 45 del 16 de junio de 1959, o de cualquier plan de retribución uniforme que se aprobare en el futuro por esta Asamblea Legislativa, y de acuerdo con las reglas y reglamentos de la Oficina de Personal, con cargo a los fondos para las agencias comprendidas en esta Resolución.

Artículo 3.—Esta resolución se conocerá por la "Resolución Conjunta de Presupuestos Especiales de 1961".

Artículo 4.—Esta resolución empezará a regir el día 1ro. de julio de 1960.

*Aprobada en 30 de junio de 1960.*

(R. C. del S. 1004)

[NÚM. 98]

[Aprobada en 7 de julio de 1960]

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud para el Hogar Estatal de Niños, de Guaynabo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares a los fines de comprar instrumentos musicales para la Banda Escolar de dicho Hogar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Banda Escolar del Hogar Estatal de Niños, de Guaynabo, tiene en uso instrumentos musicales adquiridos hace más de veinte años, los que por el tiempo transcurrido se encuentran en muy mal estado.

*Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:*

Artículo 1.—Se asigna al Departamento de Salud para el Hogar Estatal de Niños, de Guaynabo, con cargo a fondos generales no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares a los fines de comprar instrumentos musicales para la Banda Escolar de dicho Hogar.

Artículo 2.—Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

*Aprobada en 7 de julio de 1960.*